

**EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LA U.P.T.C.
EMITE CONSTANCIA ASÍ:**

En reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, los miembros del Comité de Contratación, en Sesión del Veintidós (22) de Octubre de 2012 revisaron, estudiaron, analizaron las observaciones el pliego de condiciones definitivo de la Invitación Pública No. 010 de 2012, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.”**.

Se determina según escrito del Grupo de Bienes y Suministros por medio del cual se da contestación a algunas observaciones, la necesidad de adicionar algunos acápite al pliego de condiciones definitivo, en lo referente al tratamiento de propuestas parciales.

Determinando que de conformidad a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074 de 2010), una vez culminado tal análisis y respuesta a las observaciones indicadas, los integrantes del Comité de contratación, recomiendan al señor Rector de la Universidad la expedición de una adenda del siguiente tenor:

PRIMERO: ADICIONESE los pliegos de condiciones con la siguiente estipulación:

“Para Efectos de la Evaluación de Estados Financieros y los Requisitos de Experiencia, Capacidad Residual y Máxima de contratación, los requisitos exigidos se calcularán en proporción al presupuesto oficial de los ítems que cotizan, y no de acuerdo a la Totalidad presupuestada”.

Dado a los Veintidós (22) días del mes de Octubre de 2012.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité de Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación